



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la distribución de 1.889 millones de euros a las CCAA para rehabilitación residencial y vivienda social

- Se aprueban los criterios de reparto de 1.389 millones de euros de los fondos europeos para financiar actuaciones de rehabilitación residencial y 500 millones de euros para construir viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.
- Los fondos se suman a los 1.651 millones de euros ya traspasados por Mitma a las comunidades y ciudades autónomas para la ejecución de estos programas de inversión.
- Las subvenciones buscan reducir la huella de carbono y el consumo de los hogares, una medida vital para luchar contra el cambio climático y disminuir nuestra dependencia energética.
- Con esta aprobación, el Ministerio moviliza ya 3.540 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para regenerar viviendas, edificios residenciales y barrios y levantar hasta 20.000 viviendas de alquiler asequible.

Madrid, 23 de agosto de 2022 (Mitma).

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la distribución territorial y los criterios de reparto de 1.889 millones de euros de los fondos europeos de recuperación a las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla para financiar actuaciones de rehabilitación residencial y la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes. Puntos que fueron tratados en la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo, celebrada el pasado 29 de junio y presidida por la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez.

De los 1.889 millones de euros, 1.389 millones de euros podrán traspasarse este año 2022 a las comunidades y ciudades autónomas para financiar la rehabilitación y regeneración de viviendas, barrios y edificios



residenciales, mientras que los 500 millones de euros restantes se traspasarán a partir del año 2023 para levantar viviendas en alquiler social. Así, se busca reducir un 30% el consumo de energía primaria no renovable de los hogares y mejorar el confort y la habitabilidad, promoviendo, por ejemplo, el cambio de ventanas, el despliegue de sistemas de calefacción alimentados con energías renovables, o la renovación de sistemas de calefacción y de refrigeración obsoletos.

La distribución territorial y los criterios de reparto autorizados por el Consejo de Ministros deberá someterse a la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo.

Las subvenciones están incluidas en el Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): “Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana”.

El pilar fundamental del Plan de Recuperación es la transformación de nuestro modelo económico y del conjunto de la sociedad bajo el signo de la sostenibilidad. Este objetivo, que es imprescindible para combatir el cambio climático que nos amenaza, se ha visto plenamente justificado y más necesario que nunca con la guerra desatada por Rusia en Ucrania. Y es que reducir la huella de carbono y el consumo es vital, además de para luchar contra el cambio climático, para disminuir nuestra dependencia energética.

La distribución

Los fondos se distribuirán entre las CCAA, Ceuta y Melilla en proporción al número de hogares, según los últimos datos de la Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadística (INE), del siguiente modo:

Cifras en miles de euros	C02.I01 “Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales” 2022	C02.I02 “Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes” 2023
Comunidad Autónoma / Ciudad		
Andalucía	241.269,30	86.850,00

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02



Nota de prensa

Aragón	40.239,33	14.485,00
Asturias	33.738,81	12.145,00
Baleares	34.183,29	12.305,00
Canarias	63.768,99	22.955,00
Cantabria	18.001,44	6.480,00
Castilla y León	75.575,49	27.205,00
Castilla - La Mancha	58.504,68	21.060,00
Cataluña	224.504,07	80.815,00
Comunidad Valenciana	150.303,69	54.105,00
Extremadura	32.016,45	11.525,00
Galicia	81.187,05	29.225,00
Madrid	194.557,23	70.035,00
Murcia	40.822,71	14.695,00
Navarra	19.168,20	6.900,00
País Vasco	67.477,62	24.290,00
Rioja	9.695,22	3.490,00
Ceuta	2.027,94	730,00
Melilla	1.958,49	705,00
TOTAL ESPAÑA	1.389.000,00	500.000,00

La distribución territorial de estos 1.889 millones de euros se sumará a los 1.151 millones de euros del programa de rehabilitación residencial transferidos en 2021 por Mitma a las CCAA, Ceuta y Melilla y a los 500 millones del programa de vivienda social traspasados en 2022. Todo ello, según la distribución acordada en la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo del 21 de julio de 2021.

Con el acuerdo de Consejo de Ministros, Mitma moviliza 3.540 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para que las comunidades y ciudades autónomas financien las actuaciones encaminadas a la regeneración de los entornos residenciales y aumento del parque de vivienda pública, lo que supone el 89,1% de los recursos a



transferir en el marco de ambos programas de inversión. Así, en 2023 se podrá transferir el 100% de los fondos destinados a la construcción de hasta 20.000 viviendas en alquiler social y este año, el 85,5% de las ayudas dirigidas a rehabilitación. El año que viene se prevé la distribución de los 430 millones de euros restantes.

En este punto, cabe recordar que el programa de rehabilitación residencial cuenta con 450 millones de euros para financiar bonificaciones fiscales a la rehabilitación de viviendas, lo que da un total de 3.420 millones de euros.

Un momento clave

Con este nuevo reparto de recursos, nuestro país se asegura el cumplimiento de los compromisos en el impulso de la rehabilitación edificatoria, tanto en el marco de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESEE), como del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

Así, junto con la Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del PRTR, se refuerzan las oportunidades para impulsar la rehabilitación y mejora de viviendas y edificios residenciales, a través de diferentes medidas e instrumentos que no tienen precedentes en cuanto a la cuantía e intensidades de ayuda, y que hacen especialmente atractivas tales actuaciones, lo que permitirá mejorar la calidad de vida y el confort de las viviendas, asegurar la máxima calidad de los edificios y contribuir a fortalecer un sector clave de la economía española en términos de actividad y empleo, con un enorme potencial de crecimiento.

Asimismo, en el ámbito de la vivienda social, la aplicación de recursos del PRTR posibilitará la construcción de 20.000 nuevas viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, lo que constituye una oportunidad para que las Administraciones territoriales amplíen su parque de vivienda social, un instrumento esencial para la aplicación de políticas públicas en favor del derecho a una vivienda digna y adecuada consagrado en la Constitución Española, todo ello, en el contexto de la tramitación parlamentaria de la primera ley estatal por el derecho a la vivienda de nuestra democracia.